



**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS  
A LAS BASES DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° 001-2023-CA/MPR  
(LEY N° 27767 – LEY DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA)**

En, la Ciudad de Rioja a los 23 días del mes de Marzo del año 2023, en la Oficina de la Gerencia Municipal a las 10:00 horas , se reunieron los miembros de la **Comisión de Adquisición** designados mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-A/MPR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Régimen Especial N° 001-2023-CA/MPR**, cuyo objeto de convocatoria es Contratación de productos alimenticios (Arroz Pilado corriente y Pollo vivo), en el marco de la Ley N° 27767 – Ley de Complementación Alimentaria , a fin de **ANALIZAR, DISCUTIR Y ABSOLVER EL PLIEGO DE CONSULTAS** presentadas por los participantes:

El quorum necesario que exige la normativa de la Ley N° 27767, se logró contar con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : Abg. Siler Manuel Fernández Vallejos

Primer miembro : Sr. David López Alvarado

Segundo Miembro : Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe

Los integrantes de la Comisión de Adquisición, declaran que recibieron la Carta N° 002-2023-HVM, con Registro de Mesa de Partes N° 4113, de fecha 22 de marzo de 2023, las mismas que corresponde a observaciones a las presentes bases, el participante que formuló es el siguiente:

N°	Nombre o razón social del participante	N° de Consultas	N° de Observaciones
1	Hernán Villacís Mondragón	0	02

Acto seguido los miembros de la comisión de adquisición proceden a revisar y analizar las observaciones presentadas por el participante y acuerdan que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementación de Asistencia Alimentaria aprobado por D.S. N° 002-2004 MIDIS, literal c) y el cronograma de las Bases del Régimen Especial N° 001-2023-CA/MPR, para este tipo de procedimiento no corresponde la formulación de observaciones si no únicamente la formulación de consultas por consiguiente las observaciones formuladas por el participante no puede ser atendida por este órgano colegiado.



RIOJA  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05  
*Municipalidad Provincial de Rioja*

---

No teniendo otros puntos a tratar, siendo las 11.00 horas del mismo día se suscribe la presente acta el mismo que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique en el SEACE, para conocimiento de los participantes inscritos.

Presidente : Abg. Siler Manuel Fernández Vallejos

Primer miembro : Sr. David López Alvarado

Segundo Miembro : Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe